



Dirección General de Tributación



Manual de uso
Portal contribuyente

Dirección de Servicio al Contribuyente
Dirección de Recaudación
Con imágenes al 17 de agosto del 2015

Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
Portal contribuyente	3
Creación de cuenta cliente, ingreso, funcionalidad	3
Funcionalidad de ATV - General	4
Crear cuenta de usuario	5
Ingreso ATV privado	8
Funcionalidad de ATV - Privado	11
Actualización de datos ATV por estar en TD@.....	12
Usuario Autorizado	19
Registro de solicitud.....	19
Confirmación de solicitud.....	24
Recuperar contraseña	27
Recuperar Tarjeta Inteligente Virtual.....	30
Elaboración de declaraciones.....	33
Formularios Fuera en Línea.....	33
Formularios en Línea	41
Consultar declaraciones presentadas	43

Portal contribuyente

Creación de cuenta cliente, ingreso, funcionalidad

La Dirección General de Tributación pone a su disposición el sitio Administración Tributaria Virtual (ATV), único medio donde usted confecciona fácil y de forma segura sus declaraciones de impuestos, sin la necesidad de instalar programas (software) y realizar actualización de versiones. A la cual se puede ingresar desde: a) www.hacienda.go.cr, al dar doble clic en el ícono ATV.



b) Al seleccionar "Servicios Tributarios" y la opción ATV.



Este sistema habilita la página principal, la cual está compuesta con su 1 - encabezado, 2 - menú principal (Formularios fuera de línea), 3 - validación de datos de usuario, 4 - crear cuenta de usuario, 5 - recuperar contraseña y 6- en el pie de página información de localización y contacto.

The screenshot shows the ATV portal interface. At the top, there is a blue header bar (1) containing the mh logo on the left and the ATV logo on the right. Below the header, on the left side, is a blue button labeled 'Formulario fuera de línea' with a '2' next to it. The main content area is titled 'Bienvenido (a) al portal Administración Tributaria Virtu@l'. It features a login form with two input fields: 'N° Identificación:' (3) and 'Contraseña:' (4). Below these fields are two links: 'Crear cuenta de usuario' and '¿Olvidó su contraseña?' (5), and an 'Ingresar' button. A note below the form states: 'Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.' At the bottom of the page, there is a blue footer bar (6) containing contact information for the Ministerio de Hacienda, including the address in San José, Costa Rica, and the phone number 2539-4000.

Funcionalidad de ATV - General

Acceso general

La página principal de ATV dispone de la opción formularios fuera en línea que consiste descargar los archivos Excel de las declaraciones de impuestos que se puede presentar a través de ATV: Declaración de Impuesto de Renta Régimen Tradicional y Simplificado; Declaración General del Impuesto sobre las Ventas Régimen Tradicional y Simplificado; Declaraciones de retenciones (7 tipos) y la del Impuesto Solidario.

También, cuenta con los campos para validar al usuario, y las opciones para crear la cuenta de usuario y recuperar contraseña.

Crear cuenta de usuario

Para crear la cuenta de usuario de doble clic en este comando

1 **mh** Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Formulario fuera de línea

Si desea confeccionar las declaraciones autoliquidativas fuera del portal de la Administración Tributaria Virtual, puede descargar archivos en formato de Excel desde esta opción, una vez generador fuera de línea, deberá ingresar al portal para subir los archivos y cumplir con el deber formal.

Bienvenido (a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

Crear cuenta de usuario Ingresar

¿Olvidó su contraseña?

Al habilitarse la pantalla “Crear cuenta de usuario” seleccione el tipo de identificación: Físico Nacional, Nite o Dimex.

1 **mh** Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Crear cuenta de usuario

Tipo de identificación: ? *

N° Identificación: ? *

? *

? *

Complete la información de N° de identificación cumpliendo con el formato establecido, y los datos fecha de nacimiento y de vencimiento, según se solicite.

Crear cuenta de usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: ? *

N° Identificación: ? *

Fecha de nacimiento: ? *

Fecha de vencimiento: ? *

Formato Válido: X-XXXX-XXXX

* Campo requerido

Aceptar Cancelar

El sistema habilita las condiciones generales de uso del portal Administración Tributaria Virtual.

Crear cuenta de usuario

**CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA PAGINA WEB
"ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL"**

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las condiciones generales que regulan el uso de la página web denominada "Administración Tributaria Virtual", y la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias materiales y de los deberes formales que recaen sobre los obligados tributarios; así como para la realización de determinados trámites y peticiones ante la Administración Tributaria.

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente resolución se entiende por:

1. **Acuse de recibo:** Es el comprobante de la recepción de la declaración enviada por medio del portal ATV, que emite el sistema al interesado.

Condiciones de uso de la página Administración Tributaria Virtual.
 He leído y acepto las condiciones establecidas para el uso de la página ATV.

Para continuar debe indicar que ha leído y aceptado las condiciones establecidas para el uso del portal, para ello marque esta afirmación, de clic en continuar.

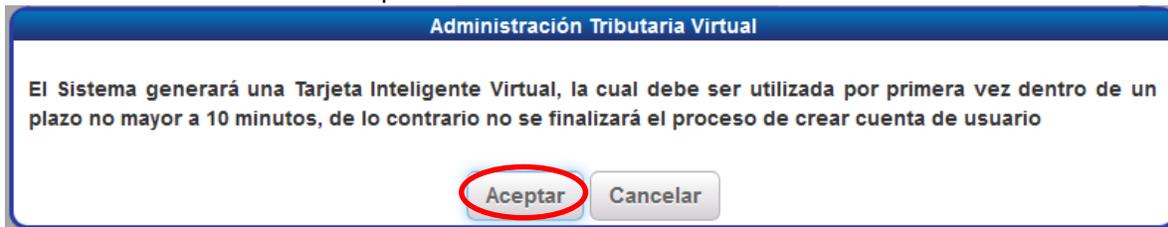
El sistema valida los datos del usuario y habilita los campos de localización: número de celular y correo electrónico, así como el campo para crear la contraseña, que debe ser mayor de 8 caracteres con al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un número y alguno carácter especial (mostrar la ayuda). Cada uno debe ser confirmado, al finalizar de clic sobre "continuar".

Crear cuenta de usuario

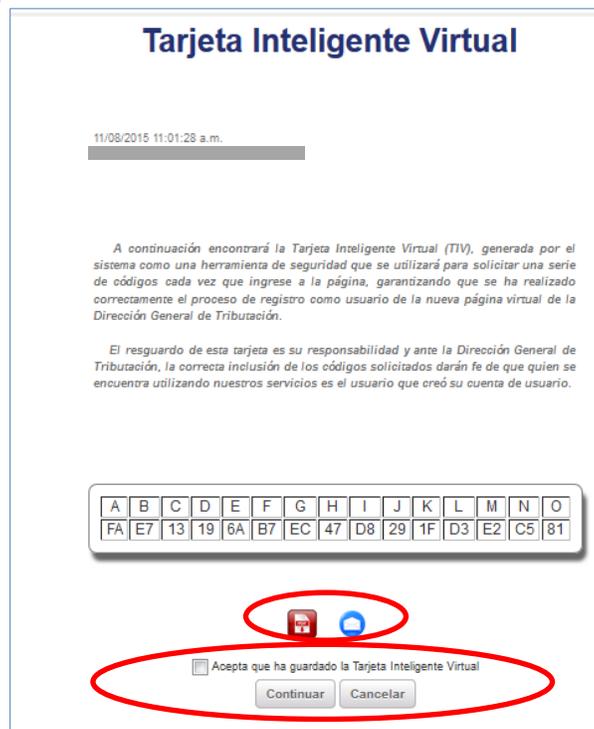
N° Identificación:	<input type="text"/>	
Nombre:	<input type="text"/>	
Número de celular:	<input type="text"/>	? *
Confirmar número de celular:	<input type="text"/>	? *
Correo electrónico:	<input type="text"/>	? *
Confirmar correo electrónico:	<input type="text"/>	? *
Crear contraseña:	<input type="password"/>	? *
Confirmar contraseña:	<input type="password"/>	? *

* Campo requerido

El sistema le informa que generará una Tarjeta Inteligente Virtual, la cual debe ser utilizada por primera vez dentro de un plazo no mayor a 10 minutos, de lo contrario no se finalizará el proceso de crear cuenta de usuario. Acepte.



El sistema muestra la Tarjeta Inteligente Virtual, que será utilizada por la Administración Tributaria Virtual para asegurarse que quien ingrese al sistema esté debidamente protegido. Advierte al usuario que preservar esta información es su responsabilidad y ante la Dirección General de Tributación, los códigos que se soliciten, darán fe de que quién se encuentra utilizando los servicios es el usuario que creó su cuenta de usuario.



Es deber del usuario guardar esta tarjeta inteligente virtual por lo que debe descargar y guardar el archivo pdf o enviársela al correo. Posterior a esto marca la afirmación “Acepta que ha guardado la Tarjeta Inteligente Virtual” y de clic en el botón continuar.

De forma inmediata el sistema solicita confirmar la tarjeta inteligente virtual, por lo que se debe completar los campos con los códigos de la tarjeta según la letra que se visualiza en cada campo, al finalizar de clic en continuar.

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Para poder finalizar el registro de su usuario en la base de datos debe ingresar los datos de la TIV. Para hacerlo, debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

M	D	L
85	55	73

El sistema le da la bienvenida al usuario y confirma que ha concluido el proceso de registro como usuario de la ATV. Acepte.

Administración Tributaria Virtual

Ha realizado exitosamente el registro de usuario en la página Administración Tributaria Virtual. A continuación se direccionará a la página principal para que inicie la sesión con su número de identificación y clave.

De forma automática el sistema habilita la página principal de la ATV.

Ingreso ATV privado

En la página principal de la ATV, es donde se valida el usuario mediante el número de identificación y la contraseña. Luego de completados los campos de clic sobre el ícono de Ingresar.

mh Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Formulario fuera de línea

Si desea confeccionar las declaraciones autoliquidativas fuera del portal de la Administración Tributaria Virtual, puede descargar archivos en formato de Excel desde esta opción, una vez generado fuera de línea, deberá ingresar al portal para subir los archivos y cumplir con el deber formal.

**Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l**

N° Identificación:

Contraseña:

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

Complete los datos de confirmación de la Tarjeta inteligente virtual y de clic en continuar.

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

J 29	L D3	F B7
---------	---------	---------

[Generar nueva TIV](#)

Si el usuario tiene un solo perfil, que puede ser: obligado tributario, no obligado tributario, representante legal o usuario autorizado, se habilita el buzón electrónico, en el cual se recibe avisos y acuse de los trámites que se realizan dentro de la ATV.

Buzón electrónico

BÚSQUEDA POR: Todos

Avisos (1)
Acuses

[Registro a ATV](#) 11/08/2015 11:04:16 a.m.

En caso de que el usuario tenga al menos dos perfiles, debe seleccionar con cual ingresa a la ATV. Ejemplo obligado tributario y representante legal:

Selección de Perfil de Usuario

<p>Tipo de Perfil: Seleccione *</p> <p>* Campo requerido</p> <ul style="list-style-type: none">SeleccioneObligado TributarioRepresentante Legal	<p>Debe seleccionar un perfil para continuar.</p>
--	---

Si es el perfil de obligado tributario se valida la información y se selecciona al dar clic sobre el ícono de persona color verde.

Selección de Perfil de Usuario

Tipo de Perfil: *

* Campo requerido

Debe seleccionar un Obligado Tributario para continuar.

Seleccionar Identificación Nombre



El sistema habilita el buzón del obligado tributario

mh Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Elegir Perfil | Declaraciones | Mantenimiento del Perfil | Registro de Fincas para Impuesto Solidario

Obligado Tributario: USUARIO: |  Salir

Buzón electrónico

Buzón

Acuses

BÚSQUEDA POR: Todos

 Aviso **Registro a ATV** 11/08/2015 11:04:16 a.m.

Si el perfil es de representante legal, el sistema enlista las personas jurídicas a las cuales es representante legal y que están de alta en la Administración Tributaria; y para seleccionarlo se da doble clic sobre el ícono de persona sobre la línea deseada.

mh Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

|  Salir

Selección de Perfil de Usuario

Tipo de Perfil: *

Buscar: ? 

* Campo requerido

Debe seleccionar un Representado Legal para continuar.

Seleccionar Identificación Nombre



El sistema habilita el buzón de la persona jurídica.

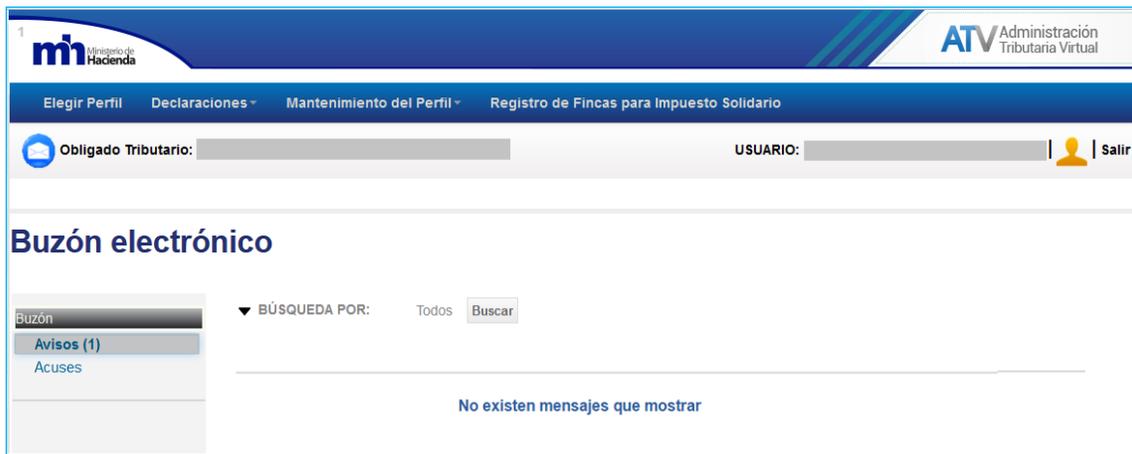


Funcionalidad de ATV - Privado

Acceso privado

Ingresando a la ATV, dependiendo del perfil se dispone de diferentes opciones en el menú principal. El obligado tributario y representante legal visualizan:

- Inicio
- Declaraciones:
 - Presentación declaraciones de impuestos y
 - Consultar declaración de impuestos
- Mantenimiento de perfil:
 - Autorización de usuarios, Autorizados, Perfil y Contribuyentes que me autorizaron
- Registro de fincas para Impuesto Solidario
- Buzón tributario:
 - Avisos y
 - Acuses



Las opciones del menú para los usuarios autorizados dependen de los servicios aceptados a solicitud por el obligado tributario o representante legal. El no obligado tributario tiene acceso al buzón.

Actualización de datos ATV por estar en TD@

Cuando un usuario desea crear la cuenta en la ATV, y éste se encuentra registrado en TD@, puede darse dos situaciones, la primera se lee el mensaje “Si usted tiene usuario de ingreso al portal de TD@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar datos” o selecciona la opción crear cuenta usuario en la ATV.

The screenshot shows the login page of the Administración Tributaria Virtual (ATV). The header includes the logo of the Ministerio de Hacienda and the text 'ATV Administración Tributaria Virtual'. The main heading is 'Bienvenido(a) al portal Administración Tributaria Virtu@l'. There are two input fields: 'N° Identificación:' and 'Contraseña:'. Below these fields are two buttons: 'Ingresar' and '¿Olvidó su contraseña?'. A red circle highlights the '¿Olvidó su contraseña?' link, and another red circle highlights the text: '1 Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.'

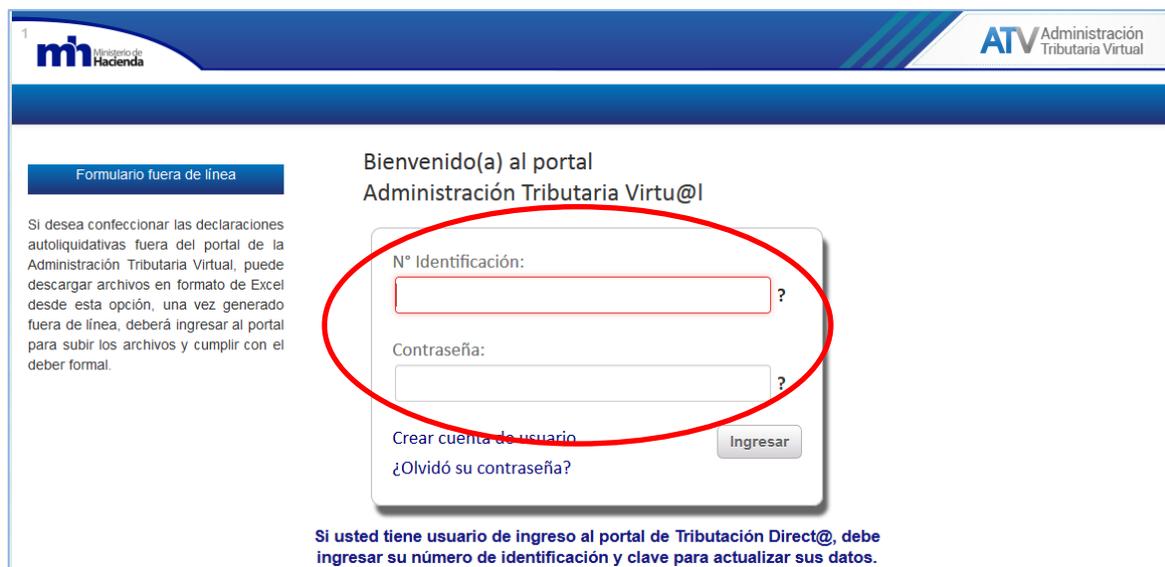
Al seleccionar crear cuenta de usuario, digitar la identificación y los datos de fechas del documento y aceptar.

The screenshot shows the 'Crear cuenta de usuario' form. The header includes the logo of the Ministerio de Hacienda and the text 'ATV Administración Tributaria Virtual'. The main heading is 'Crear cuenta de usuario' with the subtitle 'Ingrese los datos del documento de identificación'. The form contains four input fields: 'Tipo de identificación:' (dropdown menu with 'Cédula persona física' selected), 'N° Identificación:' (text field with a masked number and 'Formato Válido: X-XXXX-XXXX' below it), 'Fecha de nacimiento:' (text field with '31/03/1961'), and 'Fecha de vencimiento:' (text field with '22/09/2024'). Each field has a red asterisk and a question mark. Below the fields is a red asterisk and the text '* Campo requerido'. At the bottom are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'. The 'Aceptar' button is circled in red.

El sistema emite el mensaje “la identificación con la que está creando una cuenta de usuario en el portal Administración Tributaria Virtual tiene un usuario registrado en el portal de Tributación Direct@, para poder acceder debe oprimir aceptar e iniciar sesión desde la pantalla de ingreso”. Acepte.



El sistema le lleva a la página principal del Portal Contribuyente. En esta debe digitar el número de identificación y la contraseña que utilizaba en TD@ .



El sistema le solicitará que actualice los datos para formalizar el registro en la Administración Tributaria Virtual. Acepte.



NOTA: En caso de que el usuario migrado, no recuerde la contraseña del portal de Tributación Direct@, al ingresar a la opción de **“¿Olvidó su contraseña?”**, el sistema muestra la indicación de que debe llamar al Centro de contacto 2539-4000 ext 1.

Verificar usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: Cédula persona física ? *

Nº Identificación: [] ? *
Formato Válido: X-XXXX-XXXX

Fecha de nacimiento: [] ? *

Fecha de vencimiento: [] ? *

* Campo requerido

Si usted tiene usuario en el portal de TD@, y olvidó su contraseña, debe llamar al Centro de Información Tributaria, al número 2539-4000 opción 1, para que se le asigne una clave temporal.

Aceptar Cancelar

Los funcionarios de la Administración Tributaria, le facilitarán una contraseña temporal para que ingrese y actualice los datos para formalizar el registro en ATV.

Al registrar los datos solicitados, se habilita la pantalla que valida los datos de la identificación, para ello digite las fechas de nacimiento y la fecha de vencimiento según se solicite por el tipo de documento, y en el formato dd/mm/aaaa, de clic sobre el botón aceptar.

Actualización de datos de usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: Cédula persona física

Nº Identificación: []
Formato Válido: X-XXXX-XXXX

Fecha de nacimiento: 31/03/1961 ? *

Fecha de vencimiento: 22/09/2024 ? *

* Campo requerido

Aceptar Cancelar

El sistema muestra las condiciones generales de uso del portal, proceda a realizar la lectura. Marque la leyenda “He leído y aceptado las condiciones establecidas para el uso del portal”. De clic en continuar.

Actualización de datos de usuario

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA PAGINA WEB "ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL"

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las condiciones generales que regulan el uso de la página web denominada "Administración Tributaria Virtual", y la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias materiales y de los deberes formales que recaen sobre los obligados tributarios; así como para la realización de determinados trámites y peticiones ante la Administración Tributaria.

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente resolución se entiende por:

1. Acuse de recibo; Es el comprobante de la recepción de la declaración enviada por medio del portal ATV, que emite el sistema al interesado.

Condiciones de uso de la página Administración Tributaria Virtual.
 He leído y acepto las condiciones establecidas para el uso de la página ATV.

Continuar Cancelar

De clic para continuar

De seguido el sistema le comunica que para ofrecer un servicio ágil es de suma importancia mantener actualizados en nuestras bases de datos un número de celular y una dirección de correo electrónica de uso personal; mismos que serán utilizados solamente en caso de que usted olvide su contraseña. Seguidamente debe crear su nueva clave para ingresar a la Administración Tributaria Virtual. Acepte el mensaje.

Administración Tributaria Virtual

Para ofrecer un servicio ágil es de suma importancia mantener actualizados en nuestras bases de datos un número de teléfono celular y una dirección de correo electrónico de uso personal; mismos que serán utilizados solamente en caso de que usted olvide su contraseña. Seguidamente debe crear su nueva clave para ingresar a la Administración Tributaria Virtual.

Aceptar

Se habilita la pantalla de actualización de datos de usuario, complete la información y la confirma en cada caso, al terminar de clic en continuar.

Actualización de datos de usuario

N° Identificación:

Nombre:

Número de celular: ? *

Confirmar número de celular: ? *

Correo electrónico: ? *

Confirmar correo electrónico: ? *

Crear contraseña: ? *

Confirmar contraseña: ? *

* Campo requerido

El sistema le informa que se generará una Tarjeta Inteligente Virtual, la cual debe ser utilizada por primera vez dentro de un plazo no mayor a 10 minutos, de lo contrario no se finalizará el proceso de crear cuenta de usuario. Acepte el mensaje.

Administración Tributaria Virtual

El Sistema generará una Tarjeta Inteligente Virtual, la cual debe ser utilizada por primera vez dentro de un plazo no mayor a 10 minutos, de lo contrario no se finalizará el proceso de crear cuenta de usuario

El sistema le muestra la tarjeta inteligente virtual que debe ser guardada, al descargar el archivo pdf y guardarlo en el equipo o enviarla al correo electrónico. Confirme que acepta que ha guardado la tarjeta inteligente virtual y de clic en continuar.

Tarjeta Inteligente Virtual

11/08/2015 01:39:31 p.m.

A continuación encontrará la Tarjeta Inteligente Virtual (TIV), generada por el sistema como una herramienta de seguridad que se utilizará para solicitar una serie de códigos cada vez que ingrese a la página, garantizando que se ha realizado correctamente el proceso de registro como usuario de la nueva página virtual de la Dirección General de Tributación.

El resguardo de esta tarjeta es su responsabilidad y ante la Dirección General de Tributación, la correcta inclusión de los códigos solicitados darán fe de que quien se encuentra utilizando nuestros servicios es el usuario que creó su cuenta de usuario.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
79	2A	7B	6F	5C	FA	35	37	27	44	FC	A3	1C	A1	E6



Acepta que ha guardado el código de la Tarjeta Inteligente Virtual

Para poder finalizar el registro confirme los códigos que le indica el sistema de la tarjeta inteligente virtual, luego de clic en continuar.

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Para poder finalizar el registro de su usuario en la base de datos debe ingresar los datos de la TIV. Para hacerlo, debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

N	A	F
A1	79	FA

De clic para continuar

El sistema le informa que ha habilitado exitosamente el usuario en el portal administración tributaria virtual, para poder ingresar lo direccionará al ingreso del portal para que inicie la sesión, acepte el mensaje.

Administración Tributaria Virtual

Se ha habilitado exitosamente su usuario en el portal Administración Tributaria Virtual. A continuación se direccionará al Ingreso del portal para que inicie sesión.

Aceptar

De clic para aceptar

mh Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Formulario fuera de línea

Si desea confeccionar las declaraciones autoliquidativas fuera del portal de la Administración Tributaria Virtual, puede descargar archivos en formato de Excel desde esta opción, una vez generado fuera de línea, deberá ingresar al portal para subir los archivos y cumplir con el deber formal.

**Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l**

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

[Crear cuenta de usuario](#)

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

Ministerio de Hacienda    
República de Costa Rica
San José, Avenida 2da
Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional
Para información y asistencia ingrese [asuj](#)
Central telefónica: 2539-4000 opción 1
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para ingresar digite el número de identificación y la contraseña registrada, de clic en ingresar.

Usuario Autorizado

El usuario autorizado es la persona autorizada por el obligado tributario o representante legal para confeccionar de forma segura declaraciones de impuestos de renta, ventas, retenciones, y solidario, sin la necesidad de instalar programas (software) y realizar actualización de versiones. También los servicios de registro de fincas para el impuesto solidario, acceso al buzón de avisos y acuse de recibo.

Registro de solicitud

Para poder otorgar estos derechos el obligado tributario o representante legal ingresa a la Administración Tributaria Virtual completando el número de identificación y la contraseña registrada en la creación de la cuenta usuario.

Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

Nº Identificación: ?

Contraseña: ?

[Crear cuenta de usuario](#) [¿Olvidó su contraseña?](#)

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

Confirma la tarjeta inteligente virtual

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

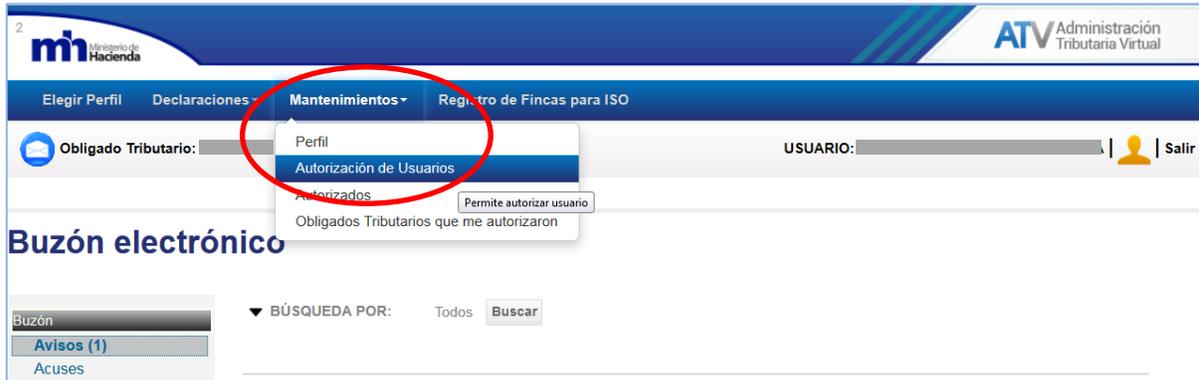
B	L	C
2A	A3	7B

[Generar nueva TIV](#)

Al habilitarse la sesión personal



Seleccione en el menú principal la opción Mantenimientos y Autorización de Usuarios



En esta página se habilita la información del obligado tributario y los campos de identificación para registrar a la persona que desea autorizar.

Seleccione el tipo de identificación y el sistema habilita el espacio para digitar el número de identificación

Mantenimiento de autorización de usuarios

Información obligado tributario

Nombre: [REDACTED]
Nº Identificación: [REDACTED]

Ingrese el número de identificación de la persona que desea autorizar

Tipo de identificación: Seleccione ? *

Seleccione

Cédula persona física

Número de Identificación Tributario Especial (NITE)

Documento de Identificación de Migración y Extranjería (DIMEX)

* Campo requerido

Complete el espacio según el formato que se indica. Para continuar de clic sobre el botón consultar persona.

Mantenimiento de autorización de usuarios

Información obligado tributario

Nombre: [REDACTED]
Nº Identificación: [REDACTED]

Ingrese el número de identificación de la persona que desea autorizar

Tipo de identificación: Cédula persona física ? *

Nº Identificación: [REDACTED] ? *

Formato Válido: X-XXXX-XXXX

* Campo requerido

Valida que los datos de la persona a autorizar sean correctos

El sistema muestra los datos de la persona que se autoriza, seleccione o digite la información del canal por el cual se le enviará la notificación, que puede ser por SMS o Correo.

Mantenimiento de autorización de usuarios

<p>Información obligado tributario</p> <p>Nombre: [REDACTED] Nº Identificación: [REDACTED]</p> <hr/> <p>Ingrese el número de identificación de la persona que desea autorizar</p> <p>Tipo de identificación: Cédula persona física ? * Nº Identificación: [REDACTED] ? * <small>Formato Válido: X-XXXX-XXXX</small></p> <p>* Campo requerido</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Consultar persona"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>	<p>Datos de la persona que se autoriza</p> <p>Nombre: [REDACTED] Nº Identificación: [REDACTED] Opciones de envío: Correo ? * Envío de correo: [REDACTED] ? *</p> <p>Selección del tipo de servicio que desea autorizar</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th colspan="2">Seleccione Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Presentar declaración de impuestos</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Consultar declaración de impuestos</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Registro de Fincas para Impuesto Solidario</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Buzón de Avisos</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Buzón de acuses de recibo</td></tr></tbody></table> <p>* Campo requerido</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Presentar solicitud de autorización"/></p>	Seleccione Nombre		<input type="checkbox"/>	Presentar declaración de impuestos	<input type="checkbox"/>	Consultar declaración de impuestos	<input type="checkbox"/>	Registro de Fincas para Impuesto Solidario	<input type="checkbox"/>	Buzón de Avisos	<input type="checkbox"/>	Buzón de acuses de recibo
Seleccione Nombre													
<input type="checkbox"/>	Presentar declaración de impuestos												
<input type="checkbox"/>	Consultar declaración de impuestos												
<input type="checkbox"/>	Registro de Fincas para Impuesto Solidario												
<input type="checkbox"/>	Buzón de Avisos												
<input type="checkbox"/>	Buzón de acuses de recibo												

De seguido, marque el tipo de servicio que desea autorizar, los cuales pueden ser: presentar declaración de impuestos, consultar declaración de impuestos, registro de fincas para impuestos solidario, buzón de avisos y buzón de acuses de recibo.

Mantenimiento de autorización de usuarios

<p>Información obligado tributario</p> <p>Nombre: [REDACTED] Nº Identificación: [REDACTED]</p> <hr/> <p>Ingrese el número de identificación de la persona que desea autorizar</p> <p>Tipo de identificación: Cédula persona física ? * Nº Identificación: [REDACTED] ? * <small>Formato Válido: X-XXXX-XXXX</small></p> <p>* Campo requerido</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Consultar persona"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>	<p>Datos de la persona que se autoriza</p> <p>Nombre: [REDACTED] Nº Identificación: [REDACTED] Opciones de envío: Correo ? * Envío de correo: [REDACTED] ? *</p> <p>Selección del tipo de servicio que desea autorizar</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th colspan="2">Seleccione Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Presentar declaración de impuestos</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Consultar declaración de impuestos</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Registro de Fincas para Impuesto Solidario</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Buzón de Avisos</td></tr><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Buzón de acuses de recibo</td></tr></tbody></table> <p>* Campo requerido</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Presentar solicitud de autorización"/></p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Envía la solicitud al usuario a autorizar"/></p>	Seleccione Nombre		<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar declaración de impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>	Consultar declaración de impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Fincas para Impuesto Solidario	<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de Avisos	<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de acuses de recibo
Seleccione Nombre													
<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar declaración de impuestos												
<input checked="" type="checkbox"/>	Consultar declaración de impuestos												
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Fincas para Impuesto Solidario												
<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de Avisos												
<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de acuses de recibo												

Para finalizar de clic sobre el botón presentar solicitud de autorización. El sistema muestra la alerta "Los permisos seleccionados no pueden ser cambiados hasta que el usuario autorizado acepte la solicitud. ¿Desea gestionar la autorización para el usuario indicado?, acepte para continuar.

Administración Tributaria Virtual

Una vez enviada la solicitud, los permisos seleccionados no podrán ser cambiados hasta que el Usuario que se está autorizando acepte o rechace la solicitud.
¿Desea continuar con la autorización?

El sistema le confirma que la autorización se registró con éxito. La ATV remitió correo al usuario autorizado y mensaje al buzón, para que proceda con la aceptación, modificación o rechazo de la misma.

Mantenimiento de autorización de usuarios

Información obligado tributario

Nombre:

Nº Identificación:

Ingrese el número de identificación de la persona que desea autorizar

Tipo de identificación: ? *

Nº identificación: ? *

Identificación: Formato Válido: X-XXXX-XXXX

* Campo requerido

La solicitud de autorización se registró con éxito. Se ha enviado mensaje al usuario que está autorizando, para que el mismo proceda con la aceptación, modificación o rechazo correspondiente.

De forma simultánea, el sistema remite al buzón del obligado tributario el aviso autorización registrada.

mh Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Elegir Perfil | Declaraciones | Mantenimientos | Registro de Fincas para ISO

Obligado Tributario: USUARIO: | | Salir

Buzón electrónico

Buzón

▼ BÚSQUEDA POR: Todos

Avisos (1)

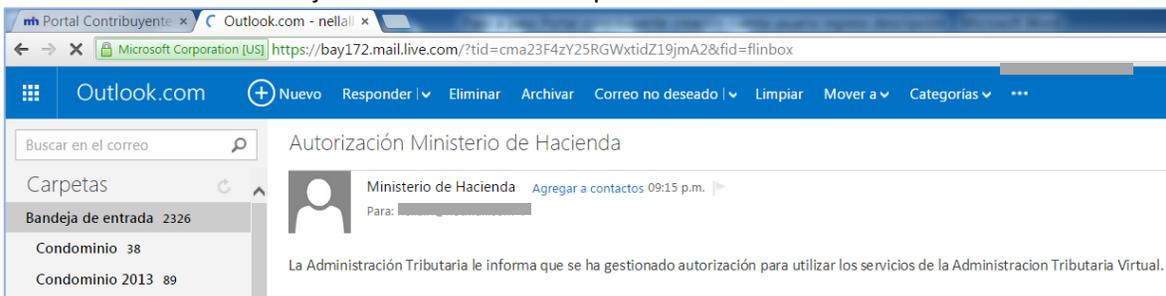
Acuses

Aviso **Autorización registrada** 17/08/2015 10:00:38 a.m.

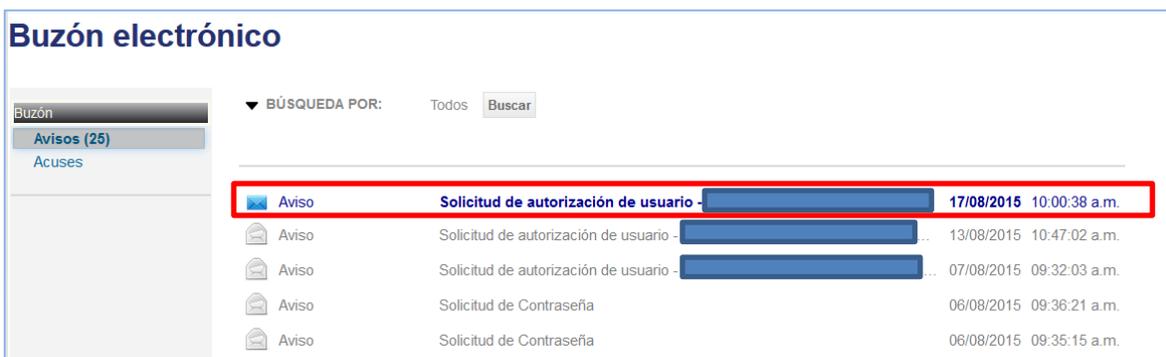


Confirmación de solicitud

El sistema envía un mensaje al correo electrónico personal del usuario autorizado.



Para poder revisar el buzón tributario el futuro usuario autorizado debe crear la cuenta usuario. Realizada esta acción, visualiza la notificación “Autorización de usuarios”.



Al habilitarla se informa sobre la solicitud y debe proceder a confirmar la autorización, al dar clic sobre este enlace.

Buzón electrónico

Buzón
AVISOS (7)
Acuses (3)

Asunto: Aviso - Autorización de Usuarios

Fecha enviado: 29/07/2015 03:15:16 p.m.
Presentado por: [Redacted]
Para: [Redacted]

mh Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

La Administración Tributaria le informa que el obligado tributario [Redacted] ha presentado solicitud de "Autorización de Usuario" a su nombre, para que realice lo [Redacted]

- Presentar declaración de impuestos
- Consultar declaración de impuestos
- Registro de Fincas para Impuesto Solidario
- Buzón de Avisos
- Buzón de acuses de recibo

Según lo solicitado por el obligado tributario, se requiere que ACEPTE o REVOQUE la solicitud en el siguiente enlace **Confirmar Autorización**, para que pueda acceder al perfil como solicitado.

Al habilitarse la confirmación de autorización.

Confirmar Autorización

La Administración Tributaria le informa que el obligado tributario [Redacted] ha realizado solicitud de "Autorización de Usuario", por lo que podrá efectuar los siguientes trámites a su nombre:

Permitir	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar declaraciones de impuestos
<input checked="" type="checkbox"/>	Consultar declaraciones de impuestos
<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de acuses de recibo
<input checked="" type="checkbox"/>	Buzón de Avisos
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Fincas para ISO

Según lo solicitado por el usuario, le solicitamos que ACEPTE o RECHACE la solicitud utilizando los botones, para que pueda proceder al acceso a la información y gestión de presentación de declaración a nombre de dicho obligado tributario en la lista de su perfil de Usuario Autorizado.

Aceptar **Rechazar** Volver

El usuario autorizado puede aceptarla total o parcialmente, esta segunda acción al desmarcar los servicios que no desea brindar y luego aceptar, o rechazar la totalidad de la solicitud al dar clic sobre el botón “Rechazar”. En cualquiera de las opciones, el sistema emite un mensaje confirmando la acción realizada.

Autorización Confirmada

La Administración Tributaria le informa que ha **ACEPTADO** la autorización enviada por el obligado tributario [REDACTED], con el número de identificación [REDACTED] el día 17/08/2015 a las 10:00:38, para realizar los siguientes trámites:

- Presentar declaraciones de impuestos
- Consultar declaraciones de impuestos
- Buzón de acuses de recibo
- Buzón de Avisos
- Registro de Fincas para ISO

Simultáneamente, envía un mensaje de notificación al solicitante.

Buzón electrónico

Buzón

▼ BÚSQUEDA POR: Todos

	Aviso	Autorización Aceptada por el Usuario	17/08/2015 11:17:12 a.m.
	Aviso	Autorización registrada	17/08/2015 10:00:38 a.m.

Buzón electrónico

Buzón

Fecha enviado: 17/08/2015 11:17:12 a.m.
Presentado por: [REDACTED]
Para: [REDACTED]

Ministerio de Hacienda
COSTA RICA

La Administración Tributaria le informa que su solicitud de Autorización de Usuarios, enviada a [REDACTED], ha sido **ACEPTADA**. Por lo tanto, a partir del día 17/08/2015, dicho usuario podrá realizar los siguientes trámites a su nombre:

- Presentar declaraciones de impuestos
- Consultar declaraciones de impuestos
- Buzón de acuses de recibo
- Buzón de Avisos
- Registro de Fincas para ISO

Recuperar contraseña

Cuando se olvide la contraseña se debe dar clic en la opción “¿Olvidó su contraseña?”, dispuesta en el página principal del ATV.

**Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l**

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

[Crear cuenta de usuario](#)

¿Olvidó su contraseña?

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

El sistema verifica datos del usuario, al solicitar se registre la fecha de nacimiento y fecha de vencimiento registrado en el documento de identidad (el último emitido por la respectiva entidad, sea Registro Civil, Dirección de Migración y Extranjería, Dirección General de Tributación). Acepte.

Verificar usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: ? *

N° Identificación: ? *

Formato Válido: X-XXX-XXXX

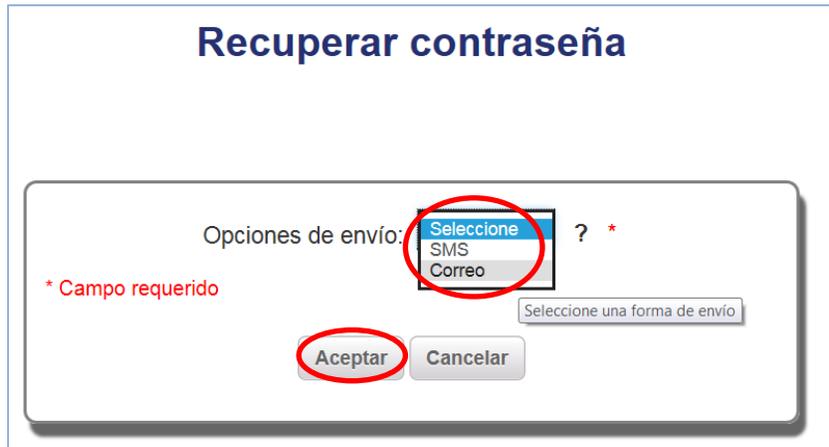
Fecha de nacimiento: ? *

Fecha de vencimiento: ? *

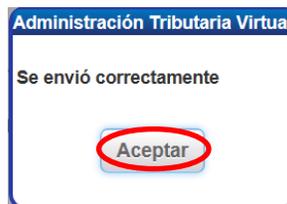
* Campo requerido

Si usted tiene usuario en el portal de TD@, y olvidó su contraseña, debe llamar al Centro de Información Tributaria, al número 2539-4000 opción 1, para que se le asigne una clave temporal.

El sistema solicita se indique el canal de envío de la contraseña, siendo SMS o Correo, seleccione al posicionarse sobre la opción y acepte.



El sistema confirma que se envió correctamente, acepte el mensaje.



Ingrese al canal seleccionado para revisar el mensaje con la contraseña temporal.



Al regresar a la página principal de ATV, digite el número de identificación y la contraseña temporal. De clic en el botón ingresar.

Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

Crear cuenta de usuario

¿Olvidó su contraseña?

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

El sistema informa que la contraseña que ha ingresado es temporal y debe cambiarla. Acepte el mensaje.

Administración Tributaria Virtual

La contraseña con la que ha ingresado es temporal, debe realizar cambio de la misma.

El sistema habilita la página para cambiar la contraseña, digite la contraseña actual (temporal), la nueva contraseña y confírmela. Acepte el mensaje.

Cambiar contraseña

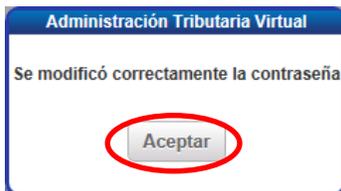
Contraseña actual: ? *

Nueva contraseña: ? *

Confirmar contraseña: ? *

* Campo requerido

El sistema confirma que se modificó correctamente la contraseña. Acepte el mensaje, y continúe con su gestión.



Recuperar Tarjeta Inteligente Virtual

En caso de no disponer de la Tarjeta Inteligente Virtual (TIV) necesaria para ingresar a la ATV, registre el usuario y la contraseña en la página principal de ATV.

Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

[Crear cuenta de usuario](#) [¿Olvidó su contraseña?](#)

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

Cuando se habilita el dialogo para confirma la TIV, seleccione “Recuperar TIV”.

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

D	L	E

[Generar nueva TIV](#)

El sistema procede a verificar al usuario, mediante la fecha de nacimiento y vencimiento del documento de identificación (el último documento emitido por las respectivas entidades: Registro Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Tributación). Acepte.

Verificar usuario

Ingrese los datos del documento de identificación

Tipo de identificación: Documento de Identificación

Nº Identificación:
Formato válido: XXXXXXXXXXXX /11 o 12 dígitos

Fecha de nacimiento: ? *

Fecha de vencimiento: ? *

* Campo requerido

El sistema da la advertencia que al pulsar el botón Aceptar se genera una nueva Tarjeta Inteligente Virtual y se enviará al correo electrónico registrado en las bases. Acepte.

Generación de nueva Tarjeta Inteligente Virtual TIV

Al pulsar el botón Aceptar se generará una nueva Tarjeta Inteligente Virtual y se enviará a la dirección de correo electrónico registrado en nuestra base de datos

El sistema confirma que se envió la TIV al correo

Administración Tributaria Virtual

Se envió la TIV correctamente a su correo

El usuario consulta su correo y visualiza la nueva TIV.

Recuperación Tarjeta Inteligente Virtual TIV

 Ministerio de Hacienda [Agregar a contactos](#) 05:08 p.m. ▶
Para:

Tarjeta Inteligente Virtual TIV

04/08/2015 11:06:48 a.m.

A continuación encontrará la Tarjeta Inteligente Virtual (TIV), generada por el sistema como una herramienta de seguridad que se utilizará para solicitar una serie de códigos cada vez que ingrese a la página, garantizando que se ha realizado correctamente el proceso de registro como usuario de la nueva página virtual de la Dirección General de Tributación.

El resguardo de esta tarjeta es su responsabilidad y ante la Dirección General de Tributación, la correcta inclusión de los códigos solicitados darán fe de que quien se encuentra utilizando nuestros servicios es el usuario que creó su cuenta de usuario.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
81	55	79	27	42	CD	74	F8	43	1B	B5	D6	F2	D9	B2

Elaboración de declaraciones

La ATV dispone de los formularios fuera en línea y en línea de las siguientes declaraciones:

- D-101 Declaración Jurada de Impuesto de Renta - Régimen Tradicional
- D-104 Declaración Jurada General sobre las Ventas – Régimen Tradicional
- D-105R Declaración de Impuesto de Renta – Régimen de Tributación Simplificada
- D-105V Declaración General sobre el Impuesto de Ventas - Régimen de Tributación Simplificada.

Asimismo, dispone únicamente en línea los formularios de las declaraciones.

- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente del 2% - Impuesto a las Utilidades
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente del 3% por Transporte, Comunicaciones, Películas, etc.
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Dividendos y Otras Participaciones.
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Intereses.
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Pensiones Voluntarias.
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior.
- D-103 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Salarios, Jubilaciones y otros pagos laborales.
- D-179 Impuesto Solidario.

Formularios Fuera en Línea

Elaborar declaración fuera en línea

La opción para ingresar a Formularios fuera en línea es desde la página principal de ATV

2

mh Ministerio de Hacienda

ATV Administración Tributaria Virtual

Formulario fuera de línea

Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

N° Identificación: ?

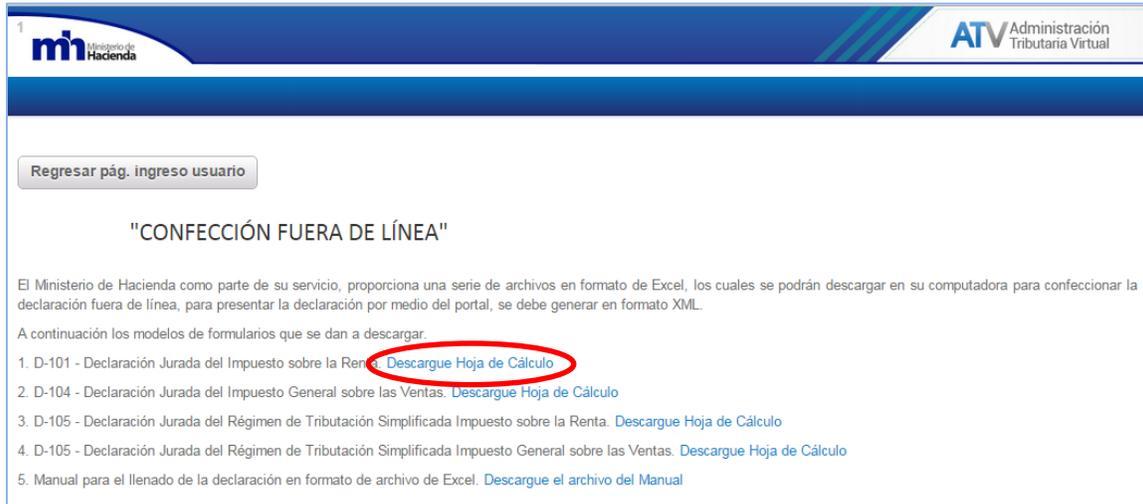
Contraseña: ?

Crear cuenta de usuario

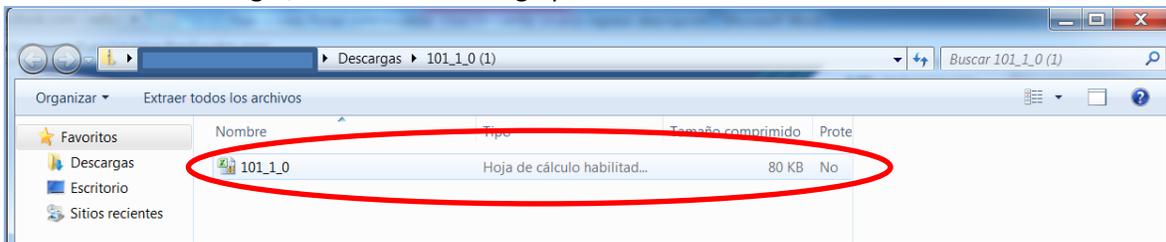
¿Olvidó su contraseña?

Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.

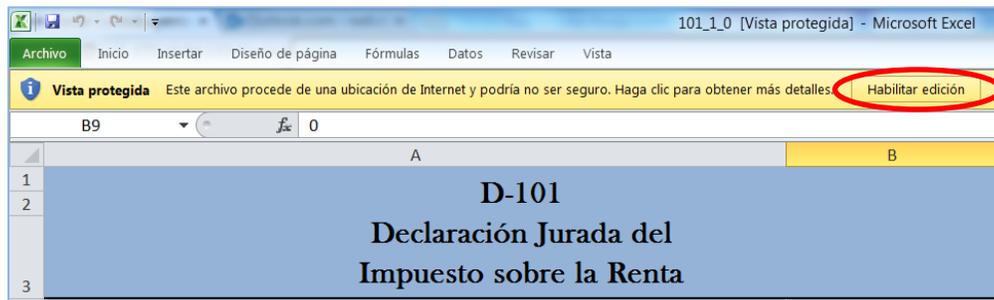
Al ingresar se habilita el detalle de los modelos de las declaraciones y el enlace para descarga la hoja de cálculo.



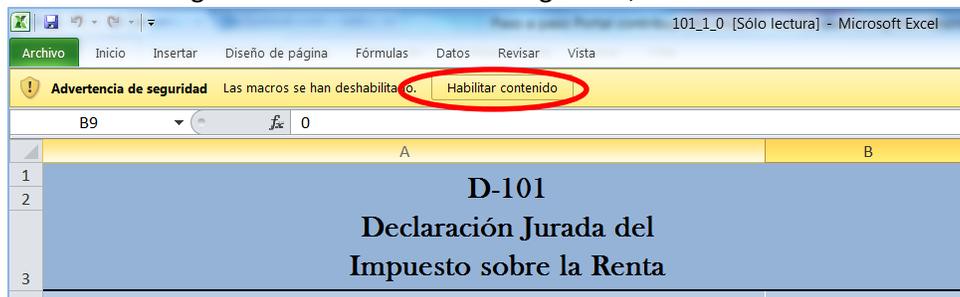
Al seleccionar descargar, se habilita el diálogo para abrir el archivo de la declaración.



Al abrir el archivo, el sistema indica que la vista es protegida, por lo que se debe habilitar al dar clic en el botón "Habilitar edición".

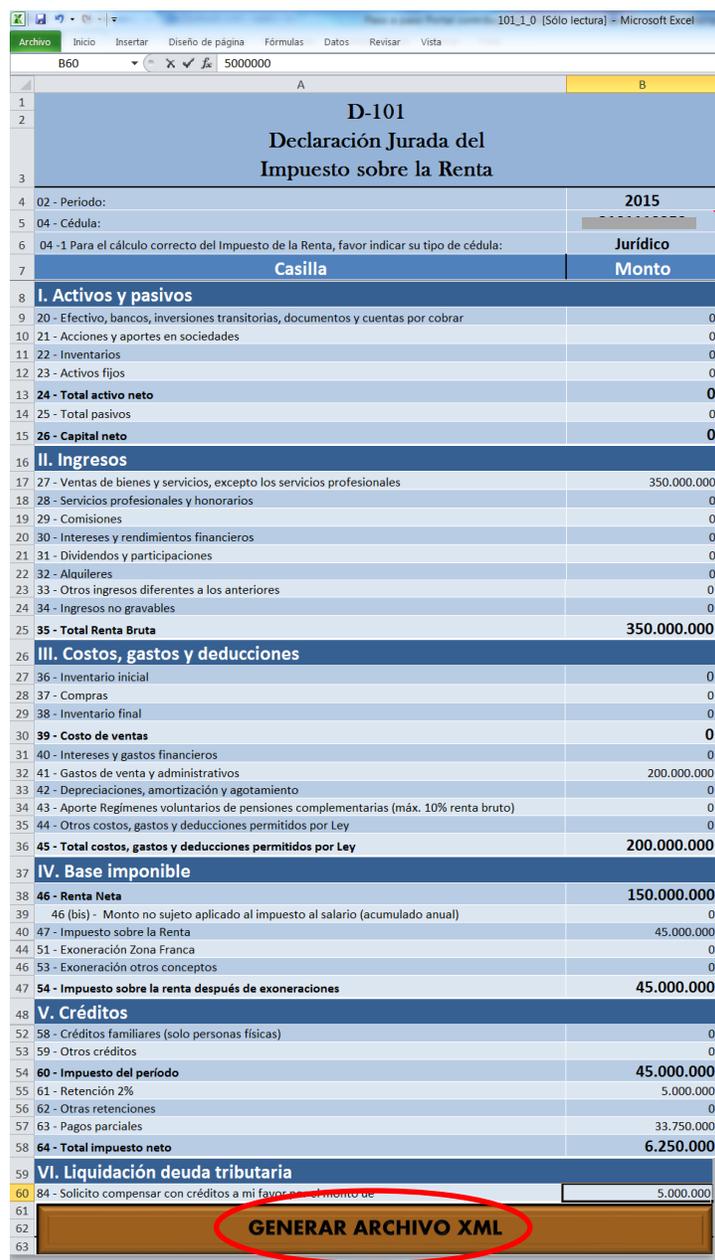


Nuevamente el sistema genera una advertencia de seguridad, de clic sobre "Habilitar contenido".



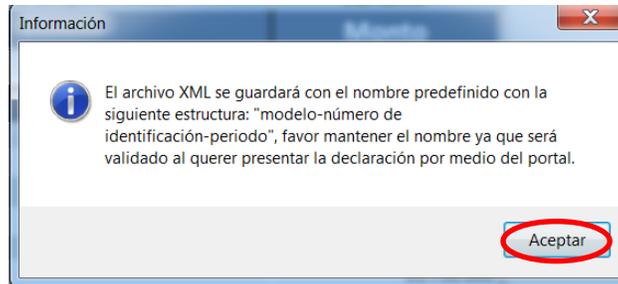
Este formulario es una hoja Excel, que dispone de campos protegidos, habilitados, y de fórmulas. En su encabezado consigna el modelo de la declaración y nombre del impuesto. Así como las casillas informativas de periodo, cédula y tipo de identificación de la persona a quién se elaborará la declaración.

El cuerpo de la declaración está compuesto por cada sección, conceptos a declarar y los montos a registrar según los resultados de la contabilidad de cada obligado tributario.

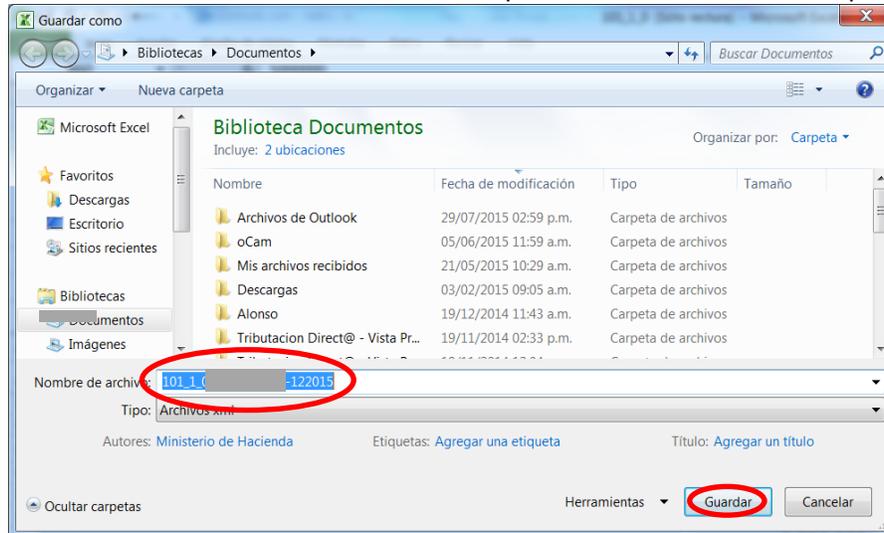


Casilla	Monto
D-101 Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta	
02 - Período:	2015
04 - Cédula:	
04 - 1 Para el cálculo correcto del Impuesto de la Renta, favor indicar su tipo de cédula:	Jurídico
I. Activos y pasivos	
20 - Efectivo, bancos, inversiones transitorias, documentos y cuentas por cobrar	0
21 - Acciones y aportes en sociedades	0
22 - Inventarios	0
23 - Activos fijos	0
24 - Total activo neto	0
25 - Total pasivos	0
26 - Capital neto	0
II. Ingresos	
27 - Ventas de bienes y servicios, excepto los servicios profesionales	350.000.000
28 - Servicios profesionales y honorarios	0
29 - Comisiones	0
30 - Intereses y rendimientos financieros	0
31 - Dividendos y participaciones	0
32 - Alquileres	0
33 - Otros ingresos diferentes a los anteriores	0
34 - Ingresos no gravables	0
35 - Total Renta Bruta	350.000.000
III. Costos, gastos y deducciones	
36 - Inventario inicial	0
37 - Compras	0
38 - Inventario final	0
39 - Costo de ventas	0
40 - Intereses y gastos financieros	0
41 - Gastos de venta y administrativos	200.000.000
42 - Depreciaciones, amortización y agotamiento	0
43 - Aporte Regímenes voluntarios de pensiones complementarias (máx. 10% renta bruta)	0
44 - Otros costos, gastos y deducciones permitidos por Ley	0
45 - Total costos, gastos y deducciones permitidos por Ley	200.000.000
IV. Base imponible	
46 - Renta Neta	150.000.000
46 (bis) - Monto no sujeto aplicado al impuesto al salario (acumulado anual)	0
47 - Impuesto sobre la Renta	45.000.000
44 - Exoneración Zona Franca	0
46 - Exoneración otros conceptos	0
54 - Impuesto sobre la renta después de exoneraciones	45.000.000
V. Créditos	
58 - Créditos familiares (solo personas físicas)	0
59 - Otros créditos	0
60 - Impuesto del período	45.000.000
61 - Retención 2%	5.000.000
62 - Otras retenciones	0
63 - Pagos parciales	33.750.000
64 - Total impuesto neto	6.250.000
VI. Liquidación deuda tributaria	
84 - Solicito compensar con créditos a mi favor por el monto de	5.000.000
GENERAR ARCHIVO XML	

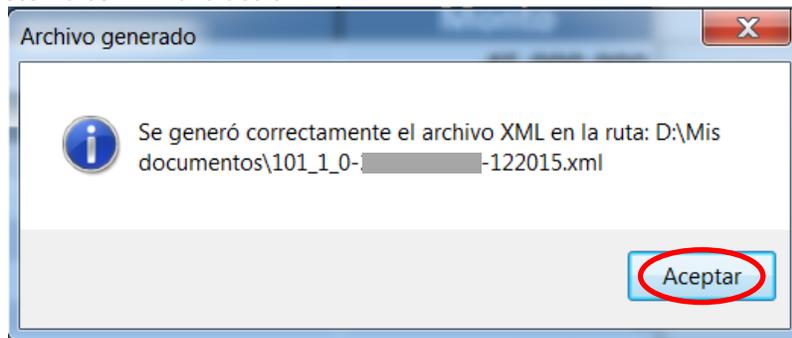
Al finalizar el proceso de llenado se debe generar el archivo para la presentación en línea, al clic en “Generar archivo XML”. El sistema informa que el archivo se guarda con el nombre predefinido con la estructura “modelo-número de identificación-periodo”, y solicita mantener el nombre porque será validado al querer presentar la declaración en el portal.



Al aceptar el mensaje, se habilita el dialogo de guardar como, se recomienda abrir una carpeta para facilitar la ubicación del archivo en el momento que subir la declaración en el portal.



Al guardar, el sistema confirma la acción.



Presentar declaración elaborada fuera en línea

Ingresado en ATV del obligado tributario, selecciona en el menú principal la opción "Declaraciones" y luego "Presentar declaración de impuestos".



Se habilita la página “Presentar declaraciones de impuestos”, y en el campo Formularios se despliega aquellos que debe utilizar el obligado tributario según el tipo de régimen e impuesto que debe presentar.

2 **mh** Ministerio de Hacienda **ATV** Administración Tributaria Virtual

Elegir Perfil Declaraciones Registro de Fincas para ISO

Obligado Tributario: USUARIO: Salir

Presentar declaraciones de impuestos

Seleccione el formulario y el período que desea presentar.

Formularios: Seleccione

- 101 - 1 - Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente del 2% - Impuesto a las Utilidades (*)
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente del 3% por Transportes, Comunicaciones, Películas, etc.
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Dividendos y Otras Participaciones
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Intereses
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Pensiones Voluntarias
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior
- 103 - 1 - Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Salarios, Jubilaciones y otros pagos laborales

* Campo requerido

Al seleccionar el tipo de formulario, el sistema solicita completar el periodo.

Presentar declaraciones de impuestos

Seleccione el formulario y el período que desea presentar.

Formularios: 101 - 1 - Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional *

Periodo: 2015 *

Llenar formulario Subir archivo XML Cancelar

Además, muestra las acciones a seguir: “Llenar formulario” que sería en línea o “Subir archivo XML” del formulario completado fuera de línea.

Al seleccionar Subir archivo XML, se muestra el diálogo con la opción “seleccionar archivo”.

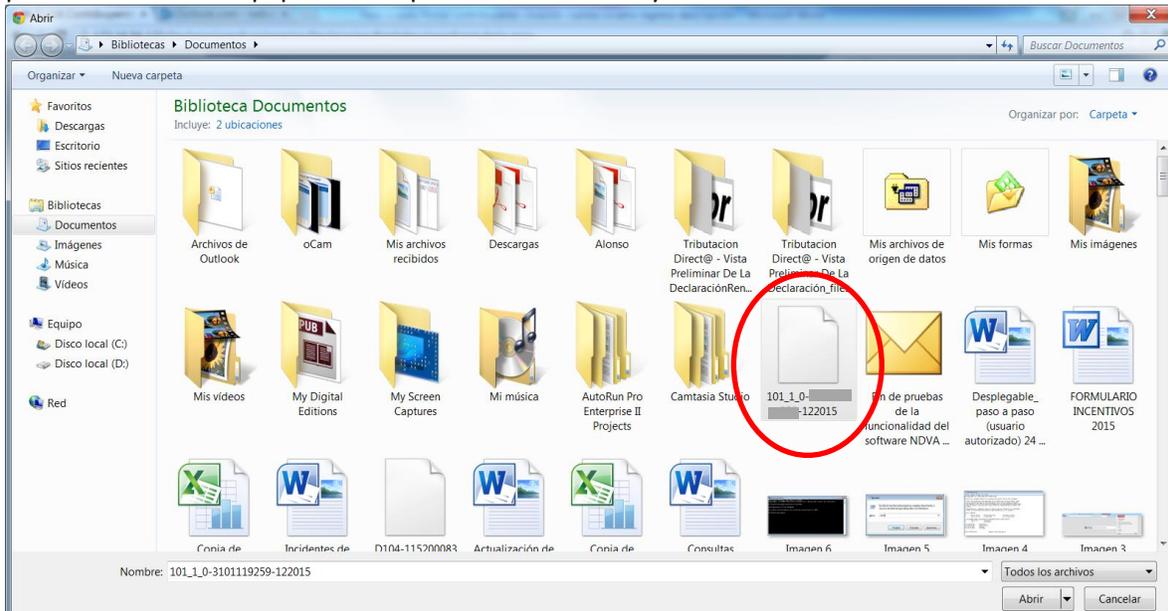
Seleccione el archivo XML con la declaración

Ningún archivo seleccionado

Seleccionar archivo Subir archivo

Cerrar

Que habilita la pantalla abrir y permite seleccionar el archivo de la declaración que se guardó previamente en el equipo o un dispositivo. Seleccione y de clic en el botón abrir.



Al regresar al ATV, se debe dar clic en el botón “Subir archivo”.



De seguido se habilita el formulario de la declaración elaborada con los datos del obligado tributario, el periodo y los montos a declarar.

Contribuyente - For... x mh Administración Tributaria... x +

s://172.19.20.32/Declaraciones_qa/Declaracion/fmDeclaracion.aspx

Func-Calidad mh ATV Port Contr-Calidad Simulador Banco Calid... mh ATV Portal Contr-Fun... mh ATV Modulo Adm-Fu...

Obligado Tributario: [] USUARIO: [] Salir

Advertencia: La declaración a presentar no guardará los datos ingresados hasta terminar todo el procedimiento. Tenga en cuenta que si el sistema se deja de utilizar por un tiempo de 10 minutos se perderá la sesión y los datos ingresados, y deberá volver a ingresar nuevamente para hacer el llenado del formulario.

Volver menú declaración Validar

D-101 - Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta

02 - Período 12/2015 ?

04 - Cédula [] ?

05 - Rectificativa [] ?

06 - Nombre [] ?

I. Activos y pasivos

20 - Efectivo, bancos, inversiones transitorias, documentos y cuentas por cobrar	0	?
21 - Acciones y aportes en sociedades	0	?
22 - Inventarios	0	?
23 - Activos fijos (descuenta la depreciación acumulada)	0	?
24 - Total activo neto	0	?
25 - Total pasivo	0	?
26 - Capital neto	0	?

II. Ingresos

27 - Venta de bienes y servicios, excepto los servicios profesionales	350 000 000	?
28 - Servicios profesionales y honorarios	0	?
29 - Comisiones	0	?
30 - Intereses y rendimientos	0	?
31 - Dividendos y participaciones	0	?
32 - Alquileres	0	?
33 - Otros ingresos diferentes a los anteriores	0	?
34 - Ingresos no gravables incluidos dentro de los anteriores	0	?
35 - Total renta bruta	350 000 000	?

III. Costos, gastos y deducciones

36 - Inventario inicial	0	?
37 - Compras	0	?
38 - Inventario final	0	?
39 - Costo de ventas	0	?
40 - Intereses y gastos financieros	0	?
41 - Gastos ventas y administrativos	200 000 000	?
42 - Depreciación, amortización y agotamiento	0	?
43 - Aportes de regímenes voluntarios de pensiones complementarias (Máx. 10% renta bruta)	0	?
44 - Otros costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	0	?
45 - Total de costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	200 000 000	?

IV. Base imponible

46 - Renta Neta	150 000 000	?
46 (bis) - Monto no sujeto aplicado al impuesto al salario (acumulado anual)	0	?
47 - Impuesto sobre la renta	45 000 000	?
51 - Exoneración zona franca	0	?
53 - Exoneración otros conceptos	0	?
54 - Impuesto sobre la renta después de exoneraciones	45 000 000	?

V. Créditos

58 - Crédito familiar (solo personas físicas)	0	?
59 - Otros créditos	0	?
60 - Impuesto del período	45 000 000	?
61 - Retenciones 2%	5 000 000	?
62 - Otras retenciones	0	?
63 - Pagos parciales	33 750 000	?
64 - Total impuesto neto	6 250 000	?

VI. Liquidación deuda tributaria

82 - Intereses	0	?
83 - Total deuda tributaria	0	?
84 - Solicito compensar con créditos a mi favor por el monto de	5 000 000	?
85 - Total deuda por pagar	0	?

Volver menú declaración Validar

Para continuar, se debe dar clic en el botón validar y el sistema realiza los respectivos cálculos, incluyendo los intereses si se ha vencido el periodo de presentación de la declaración, y emite mensaje que la Administración Tributaria validará los montos de retenciones (casilla 61) y de solicitud de compensación (casilla 84) del formulario D-101, por ejemplo.

Código	Descripción	Monto	?
82	Intereses	0	?
83	Total deuda tributaria	1.250.000	?
84	Solicito compensar con créditos a mi favor por el monto de	5.000.000	?
85	Total deuda por pagar	1.250.000	?

Para finalizar el proceso de debe dar clic en el botón “Presentar”. El sistema emite el mensaje de consulta para confirmar este paso. Acepte.

Administración Tributaria Virtual

¿Desea presentar la declaración?

Aceptar Cancelar

El sistema muestra el resumen de la Declaración presentada, y la opción de descarga del acuse de recibo.

Elegir Perfil Declaraciones - Registro de Fincas para ISO

Obligado Tributario: 200510151 EDWIN ANTONIO BRAVO ESPINOSA USUARIO: KAT

Resumen de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional

La Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional del periodo 12/2015 para el obligado tributario: [redacted], con la identificación: [redacted] fue presentada exitosamente y se le asignó el número: [redacted]. Fecha y hora de presentación 17/08/2015 12:37:10.

Descargar Acuse de Recibo Presentar Nueva Declaración

Al seleccionar la descarga del acuse de recibo, se habita un archivo en formato “pdf” que puede ser impreso o guardado.

mh Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Acuse de recibo

La Administración Tributaria le comunica que ha recibido la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional del periodo 12/2015, a nombre de [redacted], con el número de identificación [redacted] que fue presentada por [redacted] a través del portal Administración Tributaria Virtual el 29/07/2015 a las 17:22:46 y registrada con el número tributario 1012700097272.

Para cualquier duda contáctenos por medio de:

Tel: 2539-4000, Opción 1
infoy asistencia@hacienda.go.cr
Página Web: <http://www.hacienda.go.cr>

Sus datos personales son incorporados y protegidos por el portal de la Dirección General de Tributación, de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política, 115 y 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como demás disposiciones legales sobre confidencialidad existentes.

Código de Seguridad: [redacted]

Formularios en Línea

Los formularios en línea, pueden ser accedidos por el obligado tributario, el representante legal o el usuario autorizado (si le otorgaron autorización a este servicio).

Ingreso por parte del usuario autorizado

El usuario autorizado para presentar declaraciones en nombre del obligado tributario, luego de haberse validado en la ATV para ingresar, debe seleccionar el perfil de usuario autorizado, y al obligado tributario al cual realizará la presentación de la declaración.

The screenshot shows the 'Selección de Perfil de Usuario' (User Profile Selection) screen. At the top left is the 'mh' logo and 'Ministerio de Hacienda'. At the top right is the 'ATV Administración Tributaria Virtual' logo. Below the header, the user's name 'DIRECTOR ANDRES GARRIDO TORRESO' and a 'Salir' button are visible. The main heading is 'Selección de Perfil de Usuario'. On the left, there is a 'Tipo de Perfil' dropdown menu with 'Usuario Autorizado' selected. Below it is a search field with 'Obligado Tributario' entered. A red asterisk indicates a required field. On the right, a message states 'Debe seleccionar un Usuario Autorizado para continuar.' Below this is a 'Seleccionar identificación Nombre' button and a search field with a person icon.

Habilitar el formulario en línea de la declaración

Al seleccionar llenar formulario se habilita el formulario en línea, el cual dispone del encabezado con la información del obligado tributario y de la declaración a elaborar, incluyendo el periodo seleccionado en el paso anterior.

Este formulario dispone del detalle de los conceptos a declarar y la respectiva casilla del monto a registrar, las cuales son de color blanco. Las casillas de monto de color amarillo se encuentran bloqueadas porque realizan de forma automática la operación aritmética necesaria.

En el caso de que se registre retenciones (casilla 61) o solicitud de compensación (casilla 84) en el formulario D-101, el sistema envía una advertencia indicando que la Administración Tributaria realizará una verificación.

The screenshot shows a warning message box titled 'Administración Tributaria Virtual'. The text reads: 'Advertencia: El monto consignado en la casilla 61 "Retenciones del 2%", será validado por la Administración Tributaria de acuerdo a lo citado en el artículo 221 del Reglamento de Procedimiento Tributario; si se detecta alguna diferencia, deberá pagar dicho monto más los intereses de Ley. Si ya ha utilizado parte de los créditos por este concepto en los adelantos de Renta, debe disminuir dichos montos del total a acreditarse.' Below the text is an 'Aceptar' button.

Completada la declaración se debe seleccionar el botón "validar" y el sistema se encargará de realizar los cálculos respectivos, incluyendo los intereses cuando se ha vencido el plazo de presentación de la declaración; y se activa el botón presentar, que al dar clic sobre este se finiquita el proceso. Este proceso es igual al detallado en la presentación de declaraciones de formularios fuera de línea.

Ministerio de Hacienda

ATV Administración Tributaria Virtual

Elegir Perfil
Declaraciones - Registro de Fincas para ISO

Obligado Tributario: 2
USUARIO: []
I
Salir

Advertencia: La declaración a presentar no guardará los datos ingresados hasta terminar todo el procedimiento. Tenga en cuenta que si el sistema se deja de utilizar por un tiempo de 10 minutos se perderá la sesión y los datos ingresados, y deberá volver a ingresar nuevamente para hacer el llenado del formulario.

Volver menú declaración
Validar

D-101 - Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta

02 - Período	<input type="text" value="12/2015"/>	?
04 - Cédula	<input type="text" value=""/>	?
05 - Rectificativa <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value=""/>	?
06 - Nombre	<input type="text" value=""/>	?

I. Activos y pasivos

20 - Efectivo, bancos, inversiones transitorias, documentos y cuentas por cobrar	<input type="text" value="0"/>	?
21 - Acciones y aportes en sociedades	<input type="text" value="0"/>	?
22 - Inventarios	<input type="text" value="0"/>	?
23 - Activos fijos (descuenta la depreciación acumulada)	<input type="text" value="0"/>	?
24 - Total activo neto	<input type="text" value="0"/>	?
25 - Total pasivo	<input type="text" value="0"/>	?
26 - Capital neto	<input type="text" value="0"/>	?

II. Ingresos

27 - Venta de bienes y servicios, excepto los servicios profesionales	<input type="text" value="0"/>	?
28 - Servicios profesionales y honorarios	<input type="text" value="0"/>	?
29 - Comisiones	<input type="text" value="0"/>	?
30 - Intereses y rendimientos	<input type="text" value="0"/>	?
31 - Dividendos y participaciones	<input type="text" value="0"/>	?
32 - Alquileres	<input type="text" value="0"/>	?
33 - Otros ingresos diferentes a los anteriores	<input type="text" value="0"/>	?
34 - Ingresos no gravables incluidos dentro de los anteriores	<input type="text" value="0"/>	?
35 - Total renta bruta	<input type="text" value="0"/>	?

III. Costos, gastos y deducciones

36 - Inventario inicial	<input type="text" value="0"/>	?
37 - Compras	<input type="text" value="0"/>	?
38 - Inventario final	<input type="text" value="0"/>	?
39 - Costo de ventas	<input type="text" value="0"/>	?
40 - Intereses y gastos financieros	<input type="text" value="0"/>	?
41 - Gastos ventas y administrativos	<input type="text" value="0"/>	?
42 - Depreciación, amortización y agotamiento	<input type="text" value="0"/>	?
43 - Aportes de regímenes voluntarios de pensiones complementarias (Max.10% renta bruta)	<input type="text" value="0"/>	?
44 - Otros costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	<input type="text" value="0"/>	?
45 - Total de costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	<input type="text" value="0"/>	?

IV. Base imponible

46 - Renta Neta	<input type="text" value="0"/>	?
46 (bis) - Monto no sujeto aplicado al impuesto al salario (acumulado anual)	<input type="text" value="0"/>	?
47 - Impuesto sobre la renta	<input type="text" value="0"/>	?
51 - Exoneración zona franca	<input type="text" value="0"/>	?
53 - Exoneración otros conceptos	<input type="text" value="0"/>	?
54 - Impuesto sobre la renta después de exoneraciones	<input type="text" value="0"/>	?

V. Créditos

58 - Crédito familiar (solo personas físicas)	<input type="text" value="0"/>	?
59 - Otros créditos	<input type="text" value="0"/>	?
60 - Impuesto del período	<input type="text" value="0"/>	?
61 - Retenciones 2%	<input type="text" value="0"/>	?
62 - Otras retenciones	<input type="text" value="0"/>	?
63 - Pagos parciales	<input type="text" value="0"/>	?
64 - Total impuesto neto	<input type="text" value="0"/>	?

VI. Liquidación deuda tributaria

82 - Intereses	<input type="text" value="0"/>	?
83 - Total deuda tributaria	<input type="text" value="0"/>	?
84 - Solicito compensar con créditos a mi favor por el monto de	<input type="text" value="0"/>	?
85 - Total deuda por pagar	<input type="text" value="0"/>	?

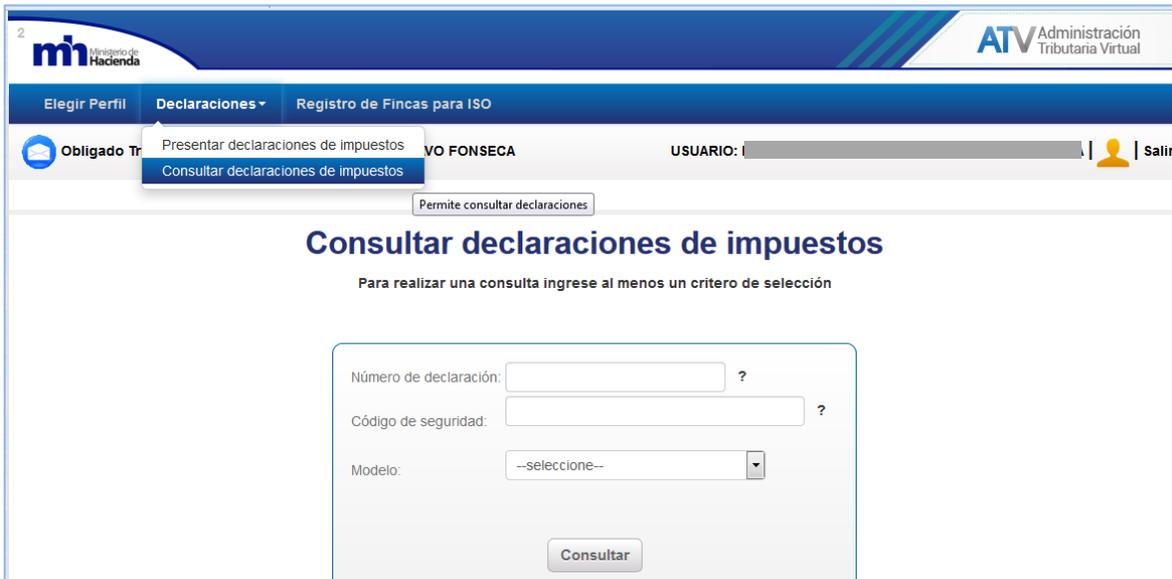
Volver menú declaración
Validar

Consultar declaraciones presentadas

La ATV, enlistará todas las declaraciones que se hayan presentado a través de esta plataforma y por Tributación Direct@.

Las personas que puede visualizar esta información son: el obligado tributario, el representante legal y el usuario autorizado (si fue autorizado).

La consulta se puede hacer por el número de la declaración, por código de seguridad (se visualiza al final del acuse de recibo), por modelo de declaración o por periodo, utilizando las variables de forma individual o combinándolas.



2  **Ministerio de Hacienda** **ATV** Administración Tributaria Virtual

Elegir Perfil **Declaraciones** Registro de Fincas para ISO

Obligado Tr VO FONSECA USUARIO: [redacted] |  Salir

Permite consultar declaraciones

Consultar declaraciones de impuestos

Para realizar una consulta ingrese al menos un criterio de selección

Número de declaración: ?

Código de seguridad: ?

Modelo:

El resultado se muestra mediante una lista, en la cual se puede habilitar la declaración y el acuse de recibo. Otros datos que suministra son: número de declaración, identificación y nombre del contribuyente, impuesto, periodo, fecha de presentación y si se encuentra o no cancelado.



Ver detalle	Acuse de recibo	Número de declaración tributario	Identificación del contribuyente	Nombre del Contribuyente	Impuesto	Periodo	Fecha de presentación	Cancelado
		[redacted]	[redacted]	[redacted]	Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta - Régimen Tradicional	12/2015	17/08/2015	No